



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

CITACION A SESION

Pongo en su conocimiento que la Sra. Presidenta, con fecha VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ha procedido a convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, para el día UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1.986, y

Considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión Ordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1,c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1.986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar Sesión Ordinaria del **Pleno de la Corporación** para el día **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.
- 3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL
- 4.- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.
- 5.- TRIENIOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.016.
- 6.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE MONTE PÚBLICO POR PINOSAGUAS Y LOS CLAVELES.
- 7.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2.016
- 8.- PROPUESTA PRESENTADA POR CQR PARA MEJORA DEL ACUERDO ADOPTADO CON ANTERIORIDAD SOBRE LA REDISTRIBUCIÓN ECONOMICA DE LA ALCALDÍA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS”

A esta convocatoria de Pleno se acompaña borrador del Acta de la sesión anterior, de conformidad con lo determinado en el art. 80-2 y art. 91-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para someterla a su aprobación.

Teniendo a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 84 del ya mencionado texto legal.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña para su constancia.

En Rascafria, a 27 de Enero de 2.016.

El Secretario.

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.